impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO



Noviembre-2023

2022 - 2023

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtra. Mayte Casalez Campos

Consejera Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Consejero Estatal Electoral e Integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

M. en D. Mansur González Cianci Pérez

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

C.P. María del Rosario Montes Álvarez

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE **3**

I. INTRODUCCIÓN **7**

II. LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA **11**

Conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento **11**

III. QUEHACER INSTITUCIONAL **14**

Programa Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento **15**

Informe anual de actividades 2021-2022 ..... **17**

Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento **19**

Aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias **23**

IV. PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. ..... **25**

Distribución del presupuesto de egresos, programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. ..... **26**

Distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditados ante este Órgano Comicial para el ejercicio fiscal 2023 ..... **27**

V. RECURSOS FINANCIEROS. **28**

Adecuaciones presupuestales **30**

Adecuaciones presupuestales para afrontar el pago de pensiones y jubilaciones. **36**

Solicitud a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para realizar pago de pensiones y jubilaciones. 37

Refrendo de recursos financieros provenientes de intereses bancarios. 48

Presupuesto participativo 51

Montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir de sus militantes y simpatizantes los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este Órgano Comicial. 53

VI. SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2022. 54

Informe de los recursos financieros obtenidos por finiquitos derivados de siniestros y por la subasta pública realizada del 07 de septiembre al 04 de octubre del año 2022. 54

VII. PATRIMONIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL IMPEPAC (adquisición de 7 vehículos y una camioneta). 55

Licitación pública 56

"Concurso por invitación a cuando menos tres personas" (primer concurso). 58

"Concurso por invitación a cuando menos tres personas" (segundo). 59

VIII. PARTIDOS POLÍTICOS 61

Redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos. 62

Sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE). 63

Partido Acción Nacional 63

Partido Revolucionario Institucional 64

Partido del Trabajo 66

Partido Político Verde Ecologista de México 68

Partido Político Movimiento Ciudadano 69

Partido Político Morena 71

Partido Político Nueva Alianza Morelos. 73

Partido Político Encuentro Social Morelos 75
Otrora Partido Redes Sociales Progresistas. 76
Otrora Partido Socialdemócrata de Morelos 77
Partido Político Movimiento Alternativa Social 78
Partido Político Morelos Progresa 79
Partido Político Encuentro Solidario Morelos 81
Reintegro de remanentes 81
Partido Revolucionario Institucional 81
Partido de la Revolución Democrática 82
Partido del Trabajo 84
Partido Nueva Alianza Morelos 85
Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social. 85
Otrora Partido Político Podemos por la Democracia en Morelos 87
Partido Político Morelos Progresa. 88
Otrora Partido Político Local Bienestar Ciudadano 89
Otrora Partido Político Local Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos 91
Otrora Partido Político Local Fuerza Morelos. 92
Otrora Partido Político Más Más Apoyo Social 93
Otrora Partido Político Renovación Política Morelense. 94
Partido Político Local Encuentro Solidario Morelos. 95
Partido Político Redes Sociales Progresistas 96
Apercibimientos a partidos políticos. 97
Partido Revolucionario Institucional 97
Partido del Trabajo 98

Partido Político Nueva Alianza **98**

IX. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS..... **99**

Contrato de prestación de servicios para la realización del estudio sobre la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad. **99**

X. SUBASTA PÚBLICA..... **101**

Contratación de perito para realizar dictamen de los bienes muebles del IMPEPAC. **102**

XI. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ..... **103**

Anteproyecto de presupuesto de egresos, estructura orgánica, tabulador de sueldos y programa operativo anual 2024. ..... **103**

Actualización del cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes. **104**

XII. PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC 2023. ..... **105**

XIII. ACTIVIDADES PREVIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. ..... **106**

Topes de gastos de precampaña para la Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos..... **106**

Talleres Gráficos de México. **107**

XIV. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA APOYAR EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. ..... **108**

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 Bis. del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento presenta el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo octubre 2022 a octubre 2023, en este se compendian las acciones realizadas mismas que se engloban en temas generales para brindar una visión sobre cada uno de los temas a los cuales se dio seguimiento durante el año de trabajo que se informa, de la siguiente manera:

LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA. En este apartado se incluye la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

QUEHACER INSTITUCIONAL. En este rubro la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento en cumplimiento de la normatividad vigente incorpora información del Programa Anual de Actividades, el Informe anual de actividades 2021-2022, dio cuenta de las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo desarrolladas durante el periodo que se informa y con ello la aprobación de actas a que hubo lugar de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas.

PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. En este apartado se concentró la información relativa a la distribución al presupuesto de egresos, programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la distribución del financiamiento público asignado a los partidos

políticos con registro acreditados ante este Órgano Comicial para el ejercicio fiscal 2023.

RECURSOS FINANCIEROS. En este título se incorporó la información relativa a los recursos financieros que tenga relación con adecuaciones presupuestales para afrontar la operación del Instituto, adecuaciones presupuestales para enfrentar el pago de pensiones y jubilaciones, solicitudes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para realizar pago de pensiones y jubilaciones, refrendos de recursos financieros provenientes de intereses bancarios, presupuesto participativo, montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir de sus militantes y simpatizantes los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano electoral.

SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2022. En este apartado se compila la información referente al informe de los recursos financieros obtenidos por finiquitos derivados de siniestros y por la subasta pública realizada del 07 de septiembre al 04 de octubre del año 2022.

PATRIMONIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL IMPEPAC. En este apartado se incluye la información relativa a las actividades realizadas para fortalecer la operación del Instituto, a través de la adquisición de 7 vehículos y una camioneta, con el desarrollo de una licitación pública y dos concursos por invitación a cuando menos tres personas.

PARTIDOS POLÍTICOS. En este capítulo se incluye información de la redistribución del financiamiento público asignado a los partido políticos, así como las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a los partidos políticos siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Social Morelos, Redes Sociales Progresistas, Socialdemócrata de Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresa y Partido Encuentro Solidario Morelos.

Reintegro de remanentes. Se incluye información para el reintegro de los remanentes del Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza Morelos, otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, otrora Partido Político Podemos por la Democracia en Morelos, Partido Político Morelos Progresa, , Partido Político Local Bienestar Ciudadano, otrora Partido Político local Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, Otrora Partido Político Local Fuerza Morelos, Partido Político Más Más Apoyo Social, otrora Partido Político Renovación Política Morelense, Partido Político Local Encuentro Solidario Morelos y Partido Político Redes Sociales Progresistas.

Apercibimientos a partidos políticos. Se incluye información relativa a los partidos políticos siguientes: Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo y Partido Político Nueva Alianza.

CONTRATOS CON INSTITUCIONES. Se concentra información relativa al Contrato de prestación de servicios para la realización del estudio sobre la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

SUBASTA PÚBLICA. En este apartado de incluye la información para la contratación del perito para realizar el avaluó de los bienes muebles patrimonio de este Órgano Electoral.

PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. En este rubro se da cuenta de la información referente al anteproyecto de presupuesto de egresos, estructura orgánica, tabulador de sueldos y programa operativo anual para el 2024, así como la actualización del cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SEVICIOS DEL IMPEPAC. Se incluye información relativa a los acuerdos aprobados por dicho comité y las fechas de presentación ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y al Consejo Estatal Electoral.

ACTIVIDADES PREVIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. En este apartado se compila la información de las actividades que se realizaron como parte de los preparativos propios del proceso electoral, como son la determinación de los topes de gastos de precampaña para la Gubernatura Diputaciones y Ayuntamientos y las actividades iniciadas con Talleres Gráficos de México.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARTA APOYAR EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. Finalmente en este apartado de incluye la información de las actividades realizadas para llevar a cabo la incorporación de personal eventual para apoyar el proceso electoral 2023-2024.

Integrantes de la Comisión Ejecutiva
Permanente de Administración y Financiamiento.

II. LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

Conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

En cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 de fecha 27 de enero del 2023 del Consejo Estatal Electoral a través del cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, en atención a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SUP-JDC-1033/2023 y acumulados SUP-JDC-1040 y SUP/JDC-1041/2022.

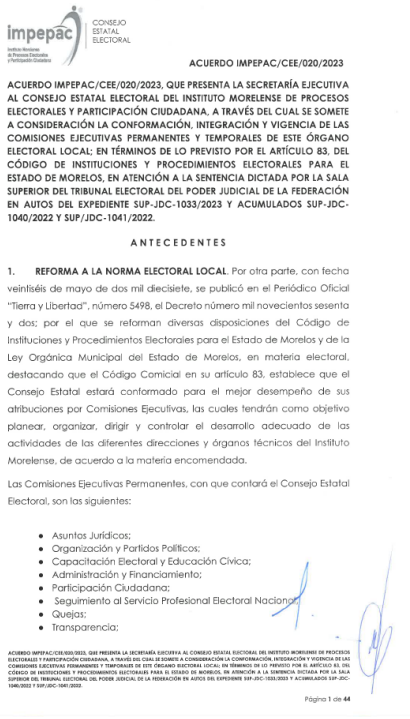

impepac | CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 83, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2023 Y ACUMULADOS SUP-JDC-1040/2022 Y SUP/JDC-1041/2022.

ANTECEDENTES

1. **REFORMA A LA NORMA ELECTORAL LOCAL**. Por otra parte, con fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5498, el Decreto número mil novecientos sesenta y dos; por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia electoral, destacando que el Código Comicial en su artículo 83, establece que el Consejo Estatal estará conformado para el mejor desempeño de sus atribuciones por Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Las Comisiones Ejecutivas Permanentes, con que contará el Consejo Estatal Electoral, son las siguientes:

- Asuntos Jurídicos;
- Organización y Partidos Políticos;
- Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Administración y Financiamiento;
- Participación Ciudadana;
- Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- Quejas;
- Transparencia;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 83, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2023 Y ACUMULADOS SUP-JDC-1040/2022 Y SUP/JDC-1041/2022.

Página 1 de 44

La Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Presidenta de la Comisión y Consejera Estatal Electoral
Mtra. Mayte Casalez Campos	Consejera Estatal Electoral e integrante de la Comisión
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Consejero Estatal Electoral e integrante de la Comisión



En cumplimiento del artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que a la letra señalan:

> ***Artículo *84. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.***

Bajo este marco, la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se integró además de las Consejeras y Consejero Electoral, por los siguientes funcionarios:



M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira
Otrora Secretario Ejecutivo y Coadyuvante de la Comisión



C.P. María del Rosario Montes Álvarez
Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica

Cabe anotar que el pasado día cinco de noviembre del dos mil veinte, se llevó a cabo la sesión de instalación de este cuerpo colegiado, en la cual fueron nombrados, la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento como Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento y el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

El 30 de junio del 2022 el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, presentó formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario Ejecutivo mismo que fue designado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/113/2019.

Derivado de dicha renuncia el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2022 a través del cual se llevó a cabo la aprobación de la designación del Maestro en Derecho Víctor Antonio Maruri Alquisira como Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Cuernavaca, Morelos a 30 de octubre de 2023.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTES

Por este medio, al mismo tiempo de enviarles un cordial saludo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que por motivos ajenos a mi persona y en cumplimiento a los principios de ética, profesionalismo e integridad que siempre han dirigido mi desempeño laboral en las áreas en donde he tenido el privilegio de colaborar, con esta fecha he decidido presentar mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, destacando que servir a la ciudadanía de mi Estado, al ostentar dicho cargo, ha sido uno de los más grandes honores que he tenido en la vida.

Por otra parte, agradezco las atenciones que han brindado hacia mi persona, así como el apoyo recibido por parte de diversas áreas operativas de este instituto, quienes día con día trabajan arduamente en favor de la democracia.

Sin más por el momento, y esperando que el presente Proceso Electoral traiga lo mejor para el estado de Morelos y para quienes lo habitamos; les deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

M. en D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

C.c.p. Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC. Para conocimiento.
Áreas Operativas del IMPEPAC. Mismo fin.
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos. Mismo fin.

Página 1 de 1

Con fecha 30 de octubre del año 2023 el Maestro en Derecho Víctor Antonio Maruri Alquisira, presentó al Consejo Estatal Electoral su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario Ejecutivo, de tal manera que se encuentra vacante la Secretaría Ejecutiva al momento de presentar este Programa de Trabajo.

El 06 de noviembre del año 2023 el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 por el que se designa al Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, como Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG661/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el cual tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

2. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO. El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-RAP-460/2016 y acumulados; así como el SUP-RAP338/2022, dictadas el dos de noviembre de dos mil dieciséis y el ocho de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente; así como lo aprobado mediante acuerdos del Consejo General INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020 e INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG826/2022, INE/CG291/2022, INE/CG592/2022, INE/CG621/2022 e INE/CG529/2022.

3. DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES. El doce de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG431/2017, mediante el cual aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, los siguientes:

Nombre	Cargo	Periodo
ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS	Consejero Electoral	7 años
ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE	Consejera Electoral	7 años
JOSE ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ	Consejero Electoral	7 años

ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1 de 15

III. QUEHACER INSTITUCIONAL

La Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento en cumplimiento del Artículo *83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

> *"Artículo *83. El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada".*

El énfasis es nuestro.

Bajo esta tesitura esta Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento en cumplimiento de este dispositivo legal y acorde con el proceso administrativo que comprende la planeación, organización, dirección y el control, realizó las actividades dentro del ámbito de sus atribuciones para la consecución del programa de trabajo.

Programa Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

En apego del artículo *88 Bis fracción I del Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos que a la letra señala:

> *I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;*



Para el cumplimiento de este precepto legal la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento desarrollo su Programa Anual de Actividades para el periodo octubre 2022-octubre 2023, buscando con ello, continuar con la dinámica de encausar y llevar a buen puerto los trabajos en su área de competencia administrativa, así como, fortalecer con sus integrantes la buena práctica del intercambio de ideas, que permitieran la deliberación de los temas, con responsabilidad y compromiso, cuyos resultados condujeran al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendada la citada Comisión.

Bajo este marco se aprobó el Programa Anual de Actividades para el periodo octubre 2022-octubre 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, celebrada el 09 de diciembre del 2022.



En seguimiento de dicha aprobación, el 13 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del Programa Anual de Actividades para el periodo octubre 2022-octubre 2023 que emana de esta Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

Informe anual de actividades 2021-2022

En seguimiento de lo mandatado en el dispositivo legal señalado en el artículo *88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que señala:

> ***"Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:***
> ***(...)***
> ***IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;"***
> ***(...)***

Para dar cuenta de los resultados obtenidos de octubre 2021 a octubre 2022 se presentó el Informe anual de actividades, en el que se compilaron las acciones realizadas en ese periodo.

De esta manera el 09 de diciembre del año 2022 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del Informe Anual de Actividades 2021-2022 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Y el 13 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe anual que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, sobre las actividades realizadas en el periodo octubre 2021 a octubre 2022.



Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

En cumplimiento de los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señalan:

> *"Artículo 20. Las sesiones de las comisiones serán públicas, exceptuando las de la Comisión de Fiscalización que en todo caso serán privadas.*
>
> *Serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año. En el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera reunión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate.*
>
> *Serán sesiones extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los Consejeros.*
>
> *Artículo 21. La convocatoria deberá realizarse por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, en caso de ser ordinaria, y en caso de ser extraordinaria, con la anticipación que considere el Presidente, procurando que esta permita su celebración. Deberá contener el día, hora y lugar en el que la sesión reunión deba celebrarse, la mención de ser ordinaria o extraordinaria y el proyecto del orden del día a tratar.*

Artículo 22. La convocatoria deberá remitirse a los integrantes de la Comisión respectiva, en días y horas hábiles, salvo en proceso electoral; en la medida de lo posible podrá estar acompañada de los documentos y anexos necesarios relacionados con los puntos del orden del día propuestos o en su caso los documentos y anexos serán circulados al inicio de la sesión respectiva.

Se podrá convocar a los Consejeros Electorales que no formen parte de la Comisión respectiva, cuando el Presidente así lo considere; quienes podrán participar con voz pero sin voto.

Artículo 23. Los documentos y anexos cuando sean adjuntos a la Convocatoria podrán remitirse en archivo electrónico, archivo digital o en medios magnéticos, excepto cuando sea materialmente imposible".

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo: 23 reuniones de trabajo, 2 sesiones ordinarias y 35 sesiones extraordinarias, cuyo objetivo fue la deliberación y análisis de los temas desde el ámbito administrativo, de las que podemos dar cuenta de la siguiente manera:

TIPO	Octubre-Diciembre del 2022	Enero-Octubre del 2023
Reuniones de trabajo	4	19
Sesiones ordinarias	0	2
Sesiones extraordinarias	7	28
TOTAL	11	49

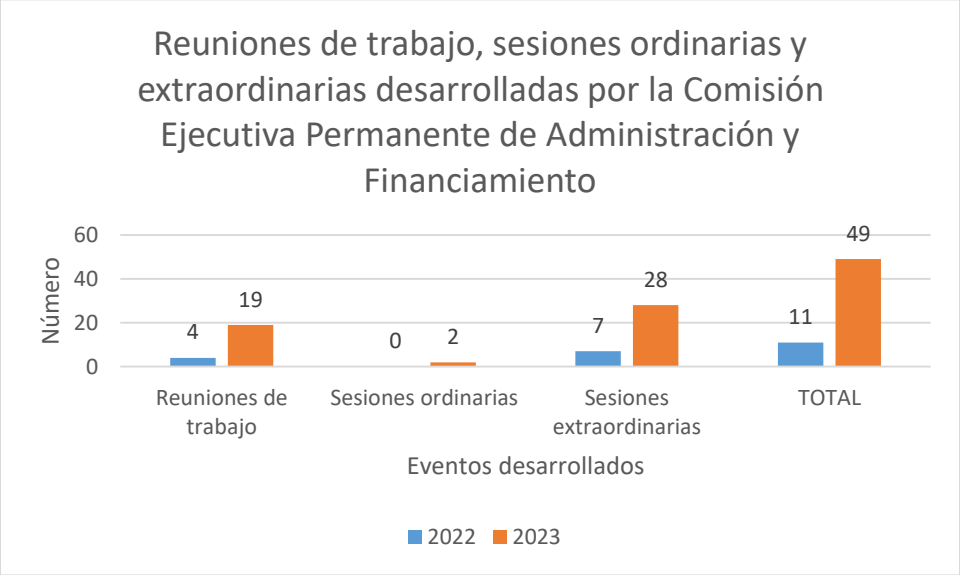

El detalle de las fechas en las que se realizaron las reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento es el siguiente:

AÑO 2022

Reuniones de trabajo Octubre-Diciembre 2022	Sesiones ordinarias Octubre-Diciembre 2022	Sesiones extraordinarias Octubre-Diciembre 2022
23 noviembre 2022	--	26 octubre 2022
01 diciembre 2022	--	03 noviembre 2022
08 diciembre 2022	--	11 noviembre 2022
14 diciembre 2022	--	15 noviembre 2022
--	--	25 noviembre 2022
--	--	09 diciembre 2022
--	--	15 diciembre 2022

AÑO 2023

Reuniones de trabajo Enero-Octubre 2023	Sesiones ordinarias Enero-Octubre 2023	Sesiones extraordinarias Enero-Octubre 2023
02 febrero 2023	20 enero 2023	09 enero 2023
14 febrero 2023	25 agosto 2023	13 enero 2023
15 febrero 2023	--	03 febrero 2023
01 marzo 2023	--	20 febrero 2023
13 marzo 2023	--	02 marzo 2023
24 marzo 2023	--	27 marzo 2023
13 abril 2023	--	29 marzo 2023
08 mayo 2023	--	17 abril 2023
19 mayo 2023	--	25 abril 2023
30 mayo 2023	--	12 mayo 2023
07 junio 2023	--	22 mayo 2023
21 junio 2023	--	08 junio 2023
30 junio 2023	--	13 junio 2023
18 julio 2023	--	29 junio 2023
14 agosto 2023	--	05 julio 2023
12 septiembre 2023	--	12 julio 2023
26 septiembre 2023	--	25 julio 2023
04 octubre 2023	--	16 agosto 2023
06 octubre 2023	--	23 agosto 2023
--	--	29 agosto 2023
--	--	04 septiembre 2023
--	--	13 septiembre 2023
--	--	18 septiembre 2023

Reuniones de trabajo Enero-Octubre 2023	Sesiones ordinarias Enero-Octubre 2023	Sesiones extraordinarias Enero-Octubre 2023
--	--	27 septiembre 2023
--	--	05 octubre 2023
--	--	10 octubre 2023
--	--	17 octubre 2023
		26 octubre 2023

Aprobación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias

De acuerdo con el dispositivo legal del artículo 38 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señala:

> *"Artículo 38. De cada sesión se levantará una versión estenográfica, que servirá de base para la elaboración del proyecto de acta o minuta que contendrá los datos de identificación de la sesión, los puntos del orden del día, la lista de asistencia, el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente, el sentido de los votos emitidos con su respectiva identificación nominal y la síntesis de los acuerdos aprobados.*
>
> *El proyecto de acta o minuta de cada sesión se someterá a la Comisión para su aprobación".*

En cumplimento de este artículo 38, en el desarrollo de las sesiones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se levantaron las versiones estenográficas, para posteriormente elaborar las actas correspondientes y someterlas al escrutinio de los funcionarios integrantes de esta Comisión, así como a los Consejeros Estatales que forman parte de otras comisiones.



De esta manera el 15 de noviembre del año 2022 en la vigésima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias de fechas 31 de agosto y 09 de septiembre y ordinaria de fecha 23 de septiembre todas del año 2022.

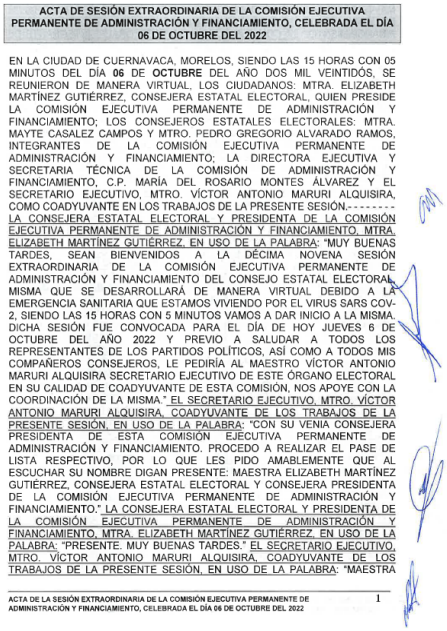

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2022

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 15 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA **06** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL, LOS CIUDADANOS: MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS Y MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; LA DIRECTORA EJECUTIVA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, COMO COADYUVANTE EN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN.--------

LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ESTAMOS VIVIENDO POR EL VIRUS SARS COV-2, SIENDO LAS 15 HORAS CON 5 MINUTOS VAMOS A DAR INICIO A LA MISMA. DICHA SESIÓN FUE CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 Y PREVIO A SALUDAR A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, LE PEDIRÍA AL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN SU CALIDAD DE COADYUVANTE DE ESTA COMISIÓN, NOS APOYE CON LA COORDINACIÓN DE LA MISMA." EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA: "CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA RESPECTIVO, POR LO QUE LES PIDO AMABLEMENTE QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE DIGAN PRESENTE: MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "PRESENTE. MUY BUENAS TARDES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA: "MAESTRA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2022 1

El 20 de enero del año 2023 en la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento celebradas con fecha 06, 14, 26 de octubre, 03, 11, 15, 25 de noviembre, 09 y 15 de diciembre todas del año 2022.

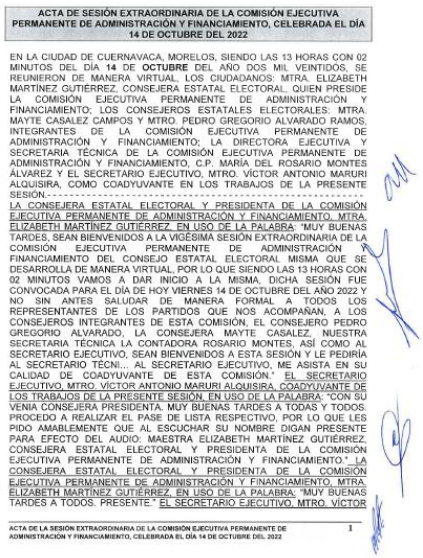

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2022

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 02 MINUTOS DEL DÍA **14** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL, LOS CIUDADANOS: MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS Y MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; LA DIRECTORA EJECUTIVA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, COMO COADYUVANTE EN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN.----------

LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MISMA QUE SE DESARROLLA DE MANERA VIRTUAL POR LO QUE SIENDO LAS 13 HORAS CON 02 MINUTOS VAMOS A DAR INICIO A LA MISMA, DICHA SESIÓN FUE CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 Y NO SIN ANTES SALUDAR DE MANERA FORMAL A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE NOS ACOMPAÑAN, A LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, NUESTRA SECRETARIA TÉCNICA LA CONTADORA ROSARIO MONTES, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN Y LE PEDIRÍA AL SECRETARIO TÉCNI... AL SECRETARIO EJECUTIVO, ME ASISTA EN SU CALIDAD DE COADYUVANTE DE ESTA COMISIÓN." EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, COADYUVANTE DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA: "CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS. PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA RESPECTIVO, POR LO QUE LES PIDO AMABLEMENTE QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE DIGAN PRESENTE PARA EFECTO DEL AUDIO: MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES A TODOS. PRESENTE." EL SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. VÍCTOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 1

El 25 de agosto del 2023 en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de actas de las sesiones extraordinarias de dicha comisión celebradas con fechas 09 y 13 de enero, 03 y 20 de febrero, 02, 27 y 29 de marzo, 17 y 25 de abril, 12 y 22 mayo, 08, 13 y 29 de junio, 05 y 12 de julio y ordinaria de fecha 20 de enero, todas del año 2023.

IV. PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Derivado de la aprobación del presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2023, autorizado mediante el decreto quinientos setenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6155, sexta época, de fecha veintinueve de diciembre del año 2022 y de los proyectos de las áreas sustantivas que realizan actividades tendientes al logro de los objetivos institucionales, así como los de las áreas adjetivas que brindan apoyo a las mismas, se procedió a realizar las siguientes acciones.

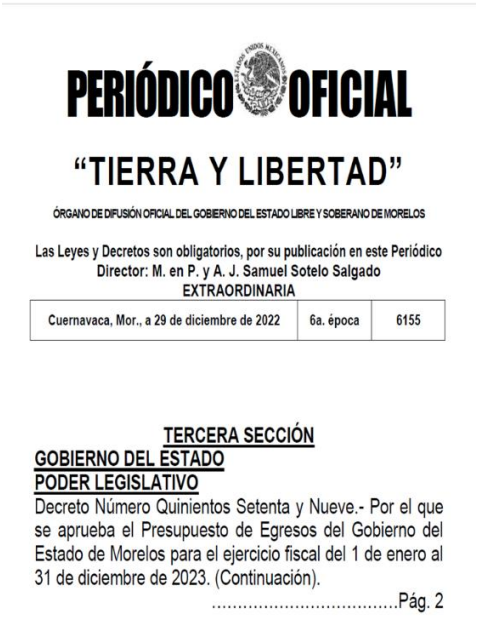

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado
EXTRAORDINARIA

Cuernavaca, Mor., a 29 de diciembre de 2022	6a. época	6155

TERCERA SECCIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. (Continuación).
.....Pág. 2

Distribución del presupuesto de egresos, programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

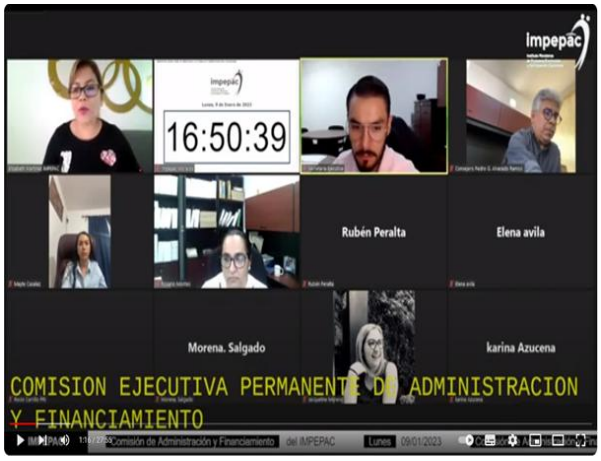

El 09 de enero del año 2023 en la primera sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, autorizado mediante decreto quinientos setenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6155, sexta época, de fecha veintinueve de diciembre del año pasado.



El 12 de enero del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/007/2023 del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución del presupuesto de egresos de este organismo

electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, autorizado mediante decreto quinientos setenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6155, sexta época, de fecha veintinueve de diciembre del año 2022.

Distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditados ante este Órgano Comicial para el ejercicio fiscal 2023.

Corresponde a este Instituto Electoral la distribución de los recursos financieros que se deben otorgar a los partidos políticos, de esta manera se realizó lo siguiente:



El 09 de enero del año 2023 en la primera sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditados ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas; así como la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d) del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2023, autorizado mediante decreto quinientos setenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra Y Libertad", número 6155, sexta época, de fecha veintinueve de diciembre del año 2022.

El 12 de enero del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/008/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditados ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas; así como la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d) del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2023, autorizado mediante decreto quinientos setenta y nueve, publicado en el periódico oficial "Tierra Y Libertad", número 6155, sexta época, de fecha veintinueve de diciembre del año 2022.



V. RECURSOS FINANCIEROS.

En cumplimiento de los artículos *91 fracciones I y II y *102 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que señalan:

> *Artículo *91. La Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento tendrá las siguientes atribuciones:*
>
> *I. Aprobar y supervisar los programas y proyectos que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento;*

II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
(…)

*Artículo *102. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento las siguientes:*

I. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Morelense;
(…)



Durante el periodo que se informa se distribuyeron los recursos financieros para apoyar los programas sustantivos y con ello fortalecer el trabajo institucional, sin embargo, cuando por razones de la propia operación se requirió dotar de más recursos en alguna partida presupuestal, se llevaron a cabo adecuaciones presupuestales para la operación del Instituto, entre otros para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones derivado de los diferentes decretos publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad", también se formularon acuerdos para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo recursos financieros para atender lo ordenado por los Tribunales y estar en condiciones de cumplir con la obligación de pago.

Adecuaciones presupuestales

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento propuso al seno de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento diferentes adecuaciones presupuestales para la operación del Instituto, de la siguiente manera:



El 26 de octubre 2022 en la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de octubre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 28 de octubre 2022 en la Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el Proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/197/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de octubre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.



El 15 de noviembre del año 2022 en la vigésima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se modifica el presupuesto de este órgano

comicial, para el ejercicio del año 2022, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.

El 22 de noviembre del 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/216/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se modifica el presupuesto de este órgano comicial, para el ejercicio del año 2022, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este órgano comicial.



El 25 de noviembre del año 2022 en la vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de la segunda adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 30 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/221/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de la segunda adecuación presupuestal con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 09 diciembre 2022 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de la adecuación presupuestal con aplicación al mes de diciembre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.

El 13 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto der acuerdo IMPEPAC/CEE/224/22022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de la adecuación presupuestal con aplicación al mes de diciembre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender las necesidades administrativas propias de este Órgano Comicial.



El 15 de diciembre 2022 en la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de la segunda adecuación presupuestal con aplicación al mes de diciembre del año dos mil veintidós, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral, derivado el cierre del ejercicio fiscal el año 2022.

El 16 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/234/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de

la segunda adecuación presupuestal con aplicación al mes de diciembre del año dos mil veintidós, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral, derivado del cierre del ejercicio fiscal del año 2022.

El 27 de marzo del 2023 en la sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se lleve a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de marzo del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral.

El 28 de marzo de del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/062/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de marzo del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.



El 22 de mayo del 2023 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de mayo del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.

El 26 de mayo del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/113/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al

Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de mayo del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.

El 12 de julio del 2023 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de julio del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.

El 13 de julio del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/152/2023 por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de julio del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.

El 16 de agosto del 2023 en la décima octava sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de agosto del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.

El 18 de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/213/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de agosto del año 2023, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral local.

El 27 de septiembre del año 2023 en la vigésima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para atender las necesidades administrativas de este Órgano Electoral Local.

El 29 de septiembre del 2023 se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/283/2023, por el cual se presenta el proyecto de adecuación presupuestal con aplicación al mes de septiembre del año dos mil veintitrés, para atender las necesidades administrativas de este órgano electoral local.

El 26 de octubre del 2023en la vigésima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se presenta la propuesta de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de octubre del año dos mil veintitrés con el objeto de atender las necesidades administrativas de este órgano comicial.

El 27 de octubre del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/328/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento, por el cual se presenta las adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de octubre del año dos mil veintitrés, para gastos operativos del IMPEPAC.

Adecuaciones presupuestales para afrontar el pago de pensiones y jubilaciones.



Para dar cumplimiento y enfrentar el pago de pensiones y jubilaciones de los colaboradores de este Órgano Electoral y en cumplimiento de los diferentes juicios iniciados a través de los cuales nos requieren el pago de los mismos, la Comisión Ejecutiva realizó diferentes acuerdos los cuales se presentaron de la siguiente manera:

Con fecha 03 de noviembre 2022 en la vigésima segunda extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender lo ordenado en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 1277/2022-II, promovido por la ciudadana Melody Ivonne Zamudio Solís. El 09 nov 2022 en la Sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/201/2022 por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de noviembre del año dos mil veintidós, con el objeto de atender lo ordenado en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 1277/2022-II, promovido por la ciudadana Melody Ivonne Zamudio Solís

El 26 de octubre del 2023 en la vigésima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución derivada de la adecuación presupuestal autorizada mediante oficio SH/1468-GH/2023, signado por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, en cumplimiento a la resolución dictada en autos de la controversia constitucional 190/2022, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asimismo

se da respuesta al escrito recibido de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la ciudadana Melody Ivonne Zamudio Solís.

El 27 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/329/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución derivada de la adecuación presupuestal autorizada mediante oficio SH/1468-GH/2023, signado por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, en cumplimiento a la resolución dictada en autos de la Controversia Constitucional 190/2022, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asimismo se da respuesta al escrito recibido de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la Ciudadana Melody Ivonne Zamudio Solís.

Solicitud a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para realizar pago de pensiones y jubilaciones.

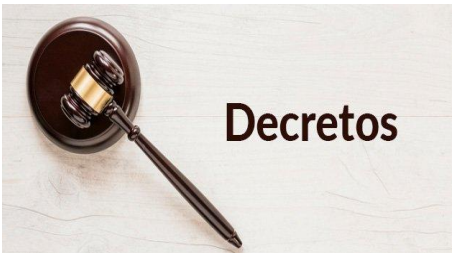

Para dar cumplimiento a los decretos de pensión, jubilación, fue necesario solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo que realizaran las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los decretos siguientes:



El 09 de diciembre del 2022 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del acuerdo mediante el cual se solicita a los Poderes



Ejecutivo y Legislativo las gestiones necesarias poder dar cumplimiento al decreto de pensión por cesantía por edad avanzada número quinientos cincuenta y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6141, de fecha 18 de noviembre del año 2022 y se da respuesta al escrito presentado en fecha veintitrés de noviembre de 2022, signados por el Ciudadano Isaias Delgado Horcasitas.

Así mismo el 13 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/225/2022 mediante el cual se solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo las gestiones necesarias poder dar cumplimiento al decreto de pensión por cesantía por edad avanzada número quinientos cincuenta y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6141, de fecha 18 de noviembre del año 2022 y se da respuesta al escrito presentado en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, signados por el Ciudadano Isaías Delgado Horcasitas.

El 20 de febrero del 2023 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por cesantía por edad avanzada número quinientos cincuenta y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6141, de fecha 18 de noviembre del año 2022 y se da respuesta al escrito presentado en fecha ocho de febrero del año 2023, signado por el ciudadano Isaías Delgado Horcasitas.

El 27 de febrero del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/035/2023 que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por cesantía por edad avanzada número quinientos cincuenta y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6141, de fecha 18 de noviembre del año 2022 y se da respuesta al escrito presentado en fecha ocho de febrero del 2023, signado por el ciudadano Isaías Delgado Horcasitas.

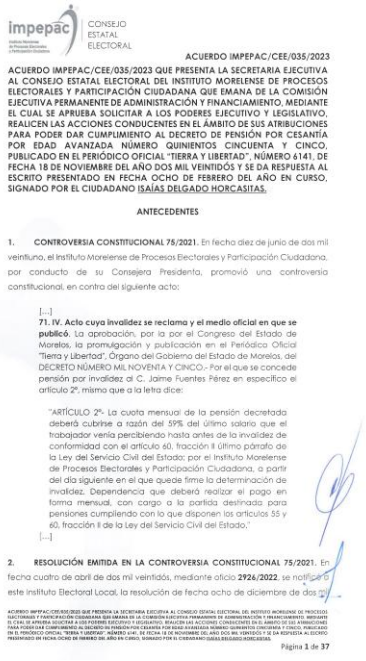
impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/035/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/035/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6141, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL CIUDADANO ISAÍAS DELGADO HORCASITAS.

ANTECEDENTES

1. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2021.** En fecha diez de junio de dos mil veintiuno, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por conducto de su Consejera Presidenta, promovió una controversia constitucional, en contra del siguiente acto:

[...]
71. IV. Acto cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó. La aprobación, por la por el Congreso del Estado de Morelos, la promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, del DECRETO NÚMERO MIL NOVENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por invalidez al C. Jaime Fuentes Pérez en específico el artículo 2º, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 2º- La cuota mensual de la pensión decretada deberá cubrirse a razón del 59% del último salario que el trabajador venía percibiendo hasta antes de la invalidez de conformidad con el artículo 60, fracción II último párrafo de la Ley del Servicio Civil del Estado; por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a partir del día siguiente en el que quede firme la determinación de invalidez. Dependencia que deberá realizar el pago en forma mensual, con cargo a la partida destinada para pensiones cumpliendo con lo que disponen los artículos 55 y 60, fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado."
[...]

2. **RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2021.** En fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, mediante oficio **2926/2022**, se notificó a este instituto Electoral Local, la resolución de fecha ocho de diciembre de dos [illegible]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/035/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6141, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL CIUDADANO ISAÍAS DELGADO HORCASITAS.

Página 1 de 37

El 02 de marzo de 2023 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número cuatrocientos treinta y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6103, de fecha 10 de agosto del año 2022 a través del cual se concedió la pensión por jubilación a la ciudadana Melody Ivonne Zamudio Solís.

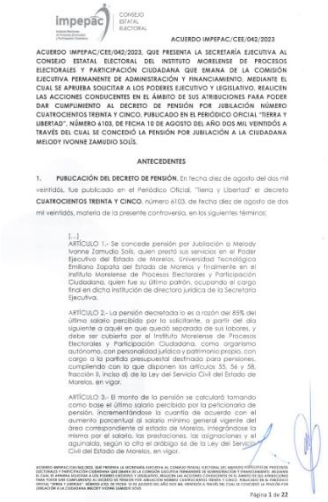
impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/042/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/042/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6103, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDIÓ LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA MELODY IVONNE ZAMUDIO SOLÍS.

ANTECEDENTES

1. **PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE PENSIÓN.** En fecha diez de agosto del dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad" el decreto **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO**, número 6103, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, materia de la presente controversia, en los siguientes términos:

[...]
ARTÍCULO 1.- Se concede pensión por Jubilación a Melody Ivonne Zamudio Solís, quien prestó sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y finalmente en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien fue su último patrón, ocupando el cargo final en dicha institución de directora jurídica de la Secretaría Ejecutiva.

ARTÍCULO 2.- La pensión decretada lo es a razón del 85% del último salario percibido por la solicitante, a partir del día siguiente a aquél en que quedó separada de sus labores, y debe ser cubierta por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con cargo a la partida presupuestal destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 55, 56 y 58, fracción II, inciso d) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en vigor.

ARTÍCULO 3.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por la peticionaria de pensión, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al estado de Morelos, integrándose la misma por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, según lo cita el artículo 56 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en vigor.

Página 1 de 22

El 03 de marzo del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/042/2023 para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número cuatrocientos treinta y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número

6103, de fecha 10 de agosto del año 2022 a través del cual se concedió la pensión por jubilación a la ciudadana Melody Ivonne Zamudio Solís.

El 02 de marzo de 2023 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto número mil noventa y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5929, sexta época, a través del cual se concedió la pensión por invalidez del ciudadano Jaime Fuentes Pérez.

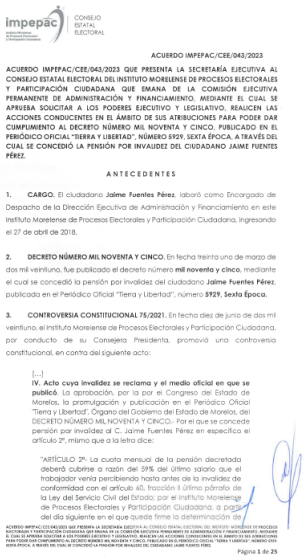

ACUERDO IMPEPAC/CEE/043/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/043/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO MIL NOVENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5929, SEXTA ÉPOCA, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDIÓ LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ.

ANTECEDENTES

1. **CARGO.** El ciudadano **Jaime Fuentes Pérez**, laboró como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento en este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ingresando el 27 de abril de 2018.

2. **DECRETO NÚMERO MIL NOVENTA Y CINCO.** En fecha treinta uno de marzo de dos mil veintiuno, fue publicado el decreto número **mil noventa y cinco**, mediante el cual se concedió la pensión por invalidez del ciudadano **Jaime Fuentes Pérez**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número **5929, Sexta Época.**

3. **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2021.** En fecha diez de junio de dos mil veintiuno, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por conducto de su Consejera Presidenta, promovió una controversia constitucional, en contra del siguiente acto:

[...]
IV. Acto cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó. La aprobación, por la por el Congreso del Estado de Morelos, la promulgación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, del DECRETO NÚMERO MIL NOVENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por invalidez al C. Jaime Fuentes Pérez en específico el artículo 2º, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 2º- La cuota mensual de la pensión decretada deberá cubrirse a razón del 59% del último salario que el trabajador venía percibiendo hasta antes de la invalidez de conformidad con el artículo 60, fracción II último párrafo de la Ley del Servicio Civil del Estado; por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a partir del día siguiente en el que quede firme la determinación de

Página 1 de 25

El 03 de marzo del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/043/2023 para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto número mil noventa y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5929, sexta época, a través del cual se concedió la pensión por invalidez del ciudadano Jaime Fuentes Pérez.

El 29 de marzo del 2023 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se solicita al Congreso y al Poder Ejecutivo, ambos del estado de Morelos, realicen las acciones conducentes y otorguen los recursos económicos necesarios, para efecto de que este órgano comicial, se encuentre en condiciones de cumplir con la obligación de pago, en términos de la ejecutoria de amparo 52/2021 y su acumulado 148/2021.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/064/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/064/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL CONGRESO Y AL PODER EJECUTIVO, AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES Y OTORGUEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, EN TÉRMINOS DE LA EJECUTORIA DE AMPARO 52/2021 Y SU ACUMULADO 148/2021.

ANTECEDENTES

1. El veintisiete de julio de dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2020, mediante el cual aprobó el Anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos, Tabulador de sueldos y salarios para el personal de base y eventual; así como, la Estructura Orgánica de este Órgano Electoral Local, para el Ejercicio Fiscal 2021, que a continuación se detalla:

Concepto	Solicitado en anteproyecto, acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2020, JULIO DE 2020
Gasto Operativo	305,078,373.00
Prerrogativas año ordinario	84,374,763.00
Prerrogativas año electoral	25,818,477.00
Financiamiento actividades de Representación	5,062,484.00
Financiamiento actividades específicas	2,631,245.00
TOTALES	422,865,342.00

2. Con fecha primero de octubre de dos mil veinte, el Gobierno del Estado de Morelos, presentó el paquete económico al Congreso del Estado de Morelos, del cual se puede apreciar el primer recorte a lo solicitado por el Órgano Electoral en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Página 1 de 42

El 28 de marzo del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/064/2023 para solicitar al Congreso y al Poder Ejecutivo, ambos del estado de Morelos, realicen las acciones conducentes y otorguen los recursos económicos necesarios, para efecto de que este órgano comicial, se encuentre en condiciones de cumplir con la obligación de pago, en términos de la ejecutoria de amparo 52/2021 y su acumulado 148/2021.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número ochocientos sesenta y siete, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6185, de fecha 19 de abril del año dos mil veintitrés a través del cual se concedió la pensión por jubilación a la ciudadana Blanca Estela Aldana Alejandre.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/107/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/107/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6185, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDIÓ LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA BLANCA ESTELA ALDANA ALEJANDRE, Y EN CONSECUENCIA SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA CITADA CIUDADANA.

ANTECEDENTES

1. **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2023.** En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6155, Sexta Época, el **DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE**, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023.

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos del año 2023, el siguiente desglose:

Anexo 3
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Concepto	Total	Fuente: Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	106,363,518.37	106,363,518.37	-	106,363,518.37	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	84,421,078.34	84,421,078.34	-	84,421,078.34	-
Financiamiento por Actividades de Representación Política 6%	5,665,264.70	5,665,264.70	-	5,665,264.70	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	2,832,632.35	2,832,632.35	-	2,832,632.35	-
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	2,137,248.00	2,137,248.00	-	2,137,248.00	-
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	999,120.00	999,120.00	-	999,120.00	-
Apoyo a Ciudadanos	176,400.00	176,400.00	-	176,400.00	-
Total	212,595,261.76	212,595,261.76	-	212,595,261.76	-

Página 1 de 18

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/107/2023 para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número ochocientos sesenta y siete, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6185, de fecha 19 de abril del año 2023 a través del cual se concedió la pensión por jubilación a la ciudadana Blanca Estela Aldana Alejandre y en consecuencia se da respuesta al escrito recibido en fecha veintiséis de abril del año 2023, signado por la citada ciudadana.

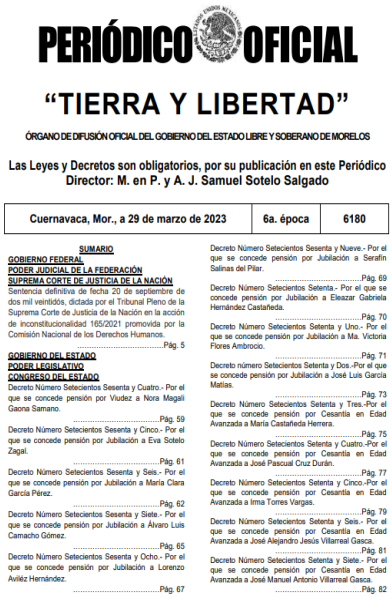

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 29 de marzo de 2023	6a. época	6180

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Sentencia definitiva de fecha 20 de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 165/2021 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ....Pág. 5

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO
Decreto Número Setecientos Sesenta y Cuatro.- Por el que se concede pensión por Viudez a Nora Magali Gaona Samano. ....Pág. 59
Decreto Número Setecientos Sesenta y Cinco.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Eva Sotelo Zagal. ....Pág. 61
Decreto Número Setecientos Sesenta y Seis.- Por el que se concede pensión por Jubilación a María Clara García Pérez. ....Pág. 62
Decreto Número Setecientos Sesenta y Siete.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Álvaro Luis Camacho Gómez. ....Pág. 65
Decreto Número Setecientos Sesenta y Ocho.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Lorenzo Avilez Hernández. ....Pág. 67
Decreto Número Setecientos Sesenta y Nueve.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Serafín Salinas del Pilar. ....Pág. 69
Decreto Número Setecientos Setenta.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Eleazar Gabriela Hernández Castañeda. ....Pág. 70
Decreto Número Setecientos Setenta y Uno.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Ma. Victoria Flores Ambrocio. ....Pág. 71
Decreto número Setecientos Setenta y Dos.-Por el que se concede pensión por Jubilación a José Luis García Matías. ....Pág. 73
Decreto Número Setecientos Setenta y Tres.-Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a María Castañeda Herrera. ....Pág. 75
Decreto Número Setecientos Setenta y Cuatro.-Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a José Pascual Cruz Durán. ....Pág. 77
Decreto Número Setecientos Setenta y Cinco.-Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Irma Torres Vargas. ....Pág. 79
Decreto Número Setecientos Setenta y Seis.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a José Alejandro Jesús Villarreal Gasca. ....Pág. 81
Decreto Número Setecientos Setenta y Siete.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a José Manuel Antonio Villarreal Gasca. ....Pág. 82

El 22 de mayo del 2023 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se presenta el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por orfandad número ochocientos tres, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6180, de fecha 29 de marzo del año 2023, a través del cual se concedió la pensión por orfandad a Yiria Edith y Christian Axel ambos de apellidos Rosario Espejo, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del "de cujus" Tomas Rosario Escobar, y en consecuencia se da respuesta al escrito recibido el dos de mayo del año 2023, signado por los ciudadanos Yiria Edith y Christian Axel ambos de apellidos Rosario Espejo.



impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/114/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/114/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PENSIÓN POR ORFANDAD NÚMERO OCHOCIENTOS TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6180, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDIÓ LA PENSIÓN POR ORFANDAD A YIRIA EDITH Y CHRISTIAN AXEL AMBOS DE APELLIDOS ROSARIO ESPEJO, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA POR CONSANGUINIDAD DEL "DE CUJUS" TOMAS ROSARIO ESCOBAR, Y EN CONSECUENCIA SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LOS CIUDADANOS YIRIA EDITH Y CHRISTIAN AXEL AMBOS DE APELLIDOS ROSARIO ESPEJO.

ANTECEDENTES

1. **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2023.** En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6155, Sexta Época, el **DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE**, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos del año dos mil veintitrés, el siguiente desglose:

Anexo 3
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Concepto	Total	Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	106,363,518.37	106,363,518.37	-	106,363,518.37	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Electoral	94,421,078.34	94,421,078.34	-	94,421,078.34	-
Financiamiento por Actividades de Representación Política 6%	5,665,264.70	5,665,264.70	-	5,665,264.70	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	2,832,632.35	2,832,632.35	-	2,832,632.35	-
Apoyo Financiero a Candidatos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	2,137,248.00	2,137,248.00	-	2,137,248.00	-
Apoyo Financiero a Candidatos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	999,120.00	999,120.00	-	999,120.00	-
Apoyo a Observadores	176,400.00	176,400.00	-	176,400.00	-
Total	312,595,361.76	312,595,361.76	-	312,595,361.76	-

Página 1 de 20

El 26 de mayo del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/114/2023 por el que se aprueba solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por orfandad número ochocientos tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6180, de fecha 29 de marzo del año 2023, a través del cual se concedió la pensión por orfandad a Yiria Edith y Christian Axel ambos de apellidos Rosario Espejo, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del "de cujus" Tomas Rosario Escobar, y en consecuencia se da respuesta al escrito recibido el dos de mayo del año 2023, signado por los ciudadanos Yiria Edith y Christian Axel ambos de apellidos Rosario Espejo.

El 29 de junio del 2023 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo mediante se solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que realicen las acciones necesarias en el ámbito de sus facultades, para otorgar los recursos económicos a este Órgano Comicial, para estar en condiciones de dar cumplimiento al decreto número ochocientos tres, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6180, de fecha 29 de marzo del año 2023, a través del cual se concedió la pensión por orfandad a los ciudadanos Yiria Edith y Christian Axel, ambos de apellidos Rosario Espejo, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del "de cujus" Tomas Rosario Escobar; ello en acatamiento al otorgamiento de la suspensión definitiva, concedida a dichos ciudadanos, en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto 811/2023.



ACUERDO IMPEPAC/CEE/143/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/143/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PARA OTORGAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS A ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EJEMPLAR NÚMERO 6180, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDIÓ LA PENSIÓN POR ORFANDAD A LOS CIUDADANOS YIRIA EDITH Y CHRISTIAN AXEL, AMBOS DE APELLIDOS ROSARIO ESPEJO, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA POR CONSANGUINIDAD DEL "DE CUJUS" TOMAS ROSARIO ESCOBAR; ELLO EN ACATAMIENTO AL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, CONCEDIDA A DICHOS CIUDADANOS, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 811/2023, QUE CORRESPONDE AL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2023. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6165, Sexta Época, el DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

En ese sentido, cabe precisarle que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos del año dos mil veintitrés, el siguiente desglose:

Página 1 de 23

El 30 de junio del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/143/2023 mediante el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que realicen las acciones necesarias en el ámbito de sus facultades, para otorgar los recursos económicos a este Órgano Comicial, para estar en condiciones de dar cumplimiento al decreto número ochocientos tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ejemplar número 6180, de fecha 29 de marzo del año dos mil veintitrés, a través del cual se concedió la pensión por orfandad a los ciudadanos Yiria Edith y Christian Axel, ambos de apellidos Rosario Espejo, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del "de cujus" Tomas Rosario Escobar; ello en acatamiento al otorgamiento de la suspensión definitiva, concedida a dichos ciudadanos, en el incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo Indirecto 811/2023.

El 29 de junio del 2023 en la Décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta el proyecto de adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de junio del año 2023, con el objeto de dotar de suficiencia a cuentas de pensionados y cumplimiento amparo indirecto 811/2023, parcialidad del juicio laboral TEEM/LAB/01/2020-2, cumplimiento de Reglamento Interior y Gastos Operativos del Instituto.

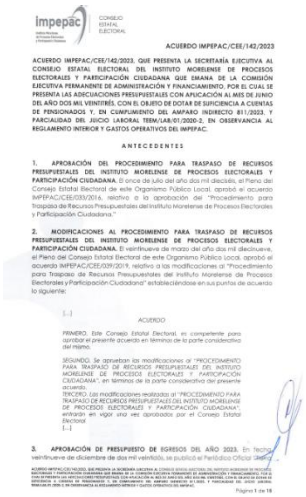

ACUERDO IMPEPAC/CEE/142/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/142/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL OBJETO DE DOTAR DE SUFICIENCIA A CUENTAS DE PENSIONADOS Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AMPARO INDIRECTO 811/2023, Y PARCIALIDAD DEL JUICIO LABORAL TEEM/LAB/01/2020-2, EN OBSERVANCIA AL REGLAMENTO INTRIOR Y GASTOS OPERATIVOS DEL IMPEPAC.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El once de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/033/2016, relativo a la aprobación del "Procedimiento para traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

2. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2019, relativo a las modificaciones al "Procedimiento para Traspaso de Recursos Presupuestales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" estableciéndose en sus puntos de acuerdo lo siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para conocer el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Las modificaciones realizadas al "PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo Estatal Electoral

[...]

3. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2023. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y

Página 1 de 18

El 30 de junio del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/142/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta las adecuaciones presupuestales con aplicación al mes de junio del año dos mil veintitrés, con el objeto de dotar de suficiencia a cuentas de pensionados y, en cumplimiento del Amparo Indirecto 811/2023, y parcialidad del Juicio Laboral TEEM/LAB/01/2020-2, en observancia al Reglamento Interior y gastos operativos del IMPEPAC.

El 25 de julio del 2023 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número novecientos noventa y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6199, el

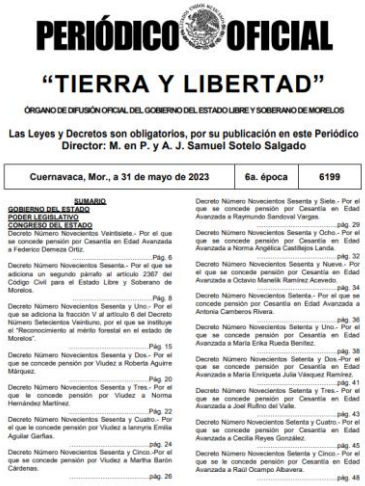

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 31 de mayo de 2023	6a. época	6199

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Novecientos Veintisiete.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Federico Demeza Ortiz. ..... Pág. 6

Decreto Número Novecientos Sesenta.- Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2367 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos. ..... Pág. 8

Decreto Número Novecientos Sesenta y Uno.- Por el que se adiciona la fracción V al artículo 6 del Decreto Número Setecientos Veinticuno, por el que se instituye el "Reconocimiento al mérito forestal en el estado de Morelos". ..... Pág. 15

Decreto Número Novecientos Sesenta y Dos.- Por el que se concede pensión por Viudez a Roberta Aguirre Márquez. ..... Pág. 20

Decreto Número Novecientos Sesenta y Tres.- Por el que le concede pensión por Viudez a Norma Hernández Martínez. ..... Pág. 22

Decreto Número Novecientos Sesenta y Cuatro.- Por el que le concede pensión por Viudez a lannyris Emilia Aguilar Garfias. ..... pág. 24

Decreto Número Novecientos Sesenta y Cinco.-Por el que se concede pensión por Viudez a Martha Barón Cárdenas. ..... pág. 26

Decreto Número Novecientos Sesenta y Siete.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Raymundo Sandoval Vargas. ..... pág. 29

Decreto Número Novecientos Sesenta y Ocho.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Norma Angélica Castillejos Landa. ..... pág. 32

Decreto Número Novecientos Sesenta y Nueve.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Octavio Manelik Ramírez Acevedo. ..... pág. 34

Decreto Número Novecientos Setenta.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Antonia Camberos Rivera. ..... pág. 36

Decreto Número Novecientos Setenta y Uno.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a María Erika Rueda Benítez. ..... pág. 38

Decreto Número Novecientos Setenta y Dos.-Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a María Enriqueta Julia Vásquez Ramírez. ..... pág. 41

Decreto Número Novecientos Setenta y Tres.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Joel Rufino del Valle. ..... pág. 43

Decreto Número Novecientos Setenta y Cuatro.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Cecilia Reyes González. ..... pág. 45

Decreto Número Novecientos Setenta y Cinco.- Por el que se le concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Raúl Ocampo Albavera. ..... pág. 48

treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, a través del cual se concedió pensión por jubilación al C. Víctor Manuel Jiménez Benítez.

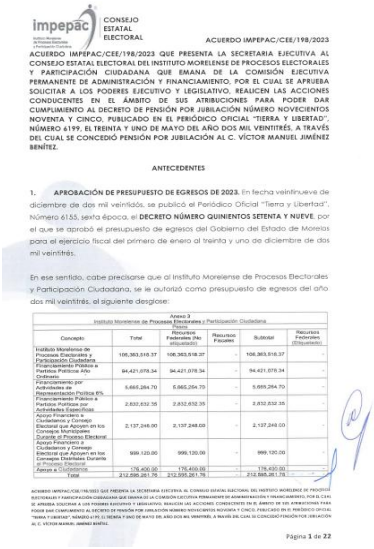
impepac
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/198/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/198/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6199, EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDIÓ PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ.

ANTECEDENTES

1. **APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2023.** En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6155, sexta época, el **DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE**, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos del año dos mil veintitrés, el siguiente desglose:

Anexo 3
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Pesos

Concepto	Total	Recursos Federales (No Etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	106,363,518.37	106,363,518.37	-	106,363,518.37	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	94,421,078.34	94,421,078.34	-	94,421,078.34	-
Financiamiento por Representación Política 6%	5,665,264.70	5,665,264.70	-	5,665,264.70	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	2,832,632.35	2,832,632.35	-	2,832,632.35	-
Financiamiento para Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	2,137,248.00	2,137,248.00	-	2,137,248.00	-
Financiamiento para Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	999,120.00	999,120.00	-	999,120.00	-
Fianza a C. Electores	176,400.00	176,400.00	-	176,400.00	-
Total	212,595,261.76	212,595,261.76	-	212,595,261.76	-

Página 1 de 22

El 27 de julio del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presenta el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/198/2023 por el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número novecientos noventa y cinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6199, el treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, a través del cual se concedió pensión por jubilación al C. Víctor Manuel Jiménez Benítez.

El 25 de julio del 2023 en la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número novecientos sesenta y seis, publicado en el periódico oficial "Tierra Y Libertad", número 6194, el diez de mayo del año dos mil veintitrés, a través del cual se concedió pensión por jubilación a la C. María Inés Cardozo Fortozo.

El 27 de julio del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/199/2023 para solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número novecientos sesenta y seis, publicado en el periódico oficial "Tierra Y Libertad", número 6194, el diez de mayo del año dos mil veintitrés, a través del cual se concedió pensión por jubilación a la C. María Inés Cardozo Fortozo.

El 04 de septiembre de 2023 en la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba informar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del estado de Morelos, el monto necesario para dar cumplimiento al pago de la pensión por jubilación aprobada a través del decreto cuatrocientos treinta y cinco, de conformidad con el acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 190/2022.

El 11 de septiembre de 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/258/2023 mediante el cual se aprueba informar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del estado de Morelos, el monto necesario para dar cumplimiento al pago de la pensión por jubilación aprobada a través del decreto cuatrocientos treinta y cinco, de conformidad con el acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 190/2022.

El 17 de octubre del 2023 en la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto novecientos noventa y nueve, por el que se modifica el similar número novecientos veintiséis publicado el veintitrés de diciembre de dos mil veinte en la parte que se determina a la autoridad que le corresponderá el pago de la pensión en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en la cual se le concedió pensión por jubilación a Marco Antonio Mastache Espinosa.

El 18 de octubre del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/314/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de

Administración y Financiamiento, por el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto novecientos noventa y nueve, por el que se modifica el similar número novecientos veintiséis publicado el veintitrés de diciembre de dos mil veinte en la parte que se determina a la autoridad que le corresponderá el pago de la pensión en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia penal y administrativa del Decimoctavo Circuito, en la cual se le concedió pensión por jubilación al ciudadano Marco Antonio Mastache Espinosa.

El 26 de octubre del año 2023 en la vigésima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto mil doscientos cincuenta y siete, por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al ciudadano Rubén Jiménez Ricárdez.

El 27 de octubre del año 2023 es la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/330/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento, por el cual se aprueba solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones para poder dar cumplimiento al decreto mil doscientos cincuenta y siete, por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada al Ciudadano Rubén Jiménez Ricárdez.

Refrendo de recursos financieros provenientes de intereses bancarios.

Con el propósito de atender las diversas necesidades de este organismo electoral se reasignaron recursos financieros de algunas partidas aprobadas, para ser aplicados a otros partidas presupuestales, lo que se realizó y aprobó en las siguientes sesiones de la Comisión Ejecutiva Permanente y de Administración y Financiamiento y del Consejo Estatal Electoral.



El 03 de febrero del 2023 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba el refrendo de los recursos provenientes de intereses bancarios; de la subasta pública del parque vehicular realizada del siete de septiembre al cuatro de octubre de dos mil veintidós; y los recursos financieros provenientes de la recuperación de los siniestros, aplicable al mes de enero del año 2023, destinados a atender las diversas necesidades que tiene este organismo electoral.



El 13 de febrero del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto se acuerdo IMPEPAC/CEE/023/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba el refrendo de los recursos

provenientes de intereses bancarios; de la subasta pública del parque vehicular realizada del siete de septiembre al cuatro de octubre de dos mil veintidós; y los recursos financieros provenientes de la recuperación de los siniestros, aplicable al mes de febrero del año 2023, destinados a atender las diversas necesidades que tiene este Organismo Electoral Local.

El 17 de abril del 2023 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cumplir con la obligación de pago que le fue impuesta a este Órgano Comicial, en la ejecutoria de amparo 52/2021 y su acumulado 148/2021 y laudos laborales.



El 19 de abril del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/080/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cumplir con la obligación de pago que le fue impuesto a este órgano comicial, en la ejecutoria de amparo 52/2021 y su acumulado 148/2021 y laudos laborales.

El 12 de julio del 2023 en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto



Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cubrir los gastos operativos y compromisos laborales de este Órgano Electoral.

El 13 de julio del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/151/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cubrir los gastos operativos y compromisos laborales de este Órgano Electoral.

El 16 de agosto del 2023 en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cubrir los gastos operativos y compromisos laborales de este Órgano Electoral.

El 18 de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/214/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cubrir los gastos operativos y compromisos laborales de este Órgano Electoral local.

El 29 de agosto del año 2023 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes

de intereses bancarios; destinados a cubrir compromisos laborales de este Órgano Electoral.

El 30 de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/239/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos provenientes de intereses bancarios; destinados a cubrir compromisos laborales de este órgano electoral.

Presupuesto participativo

Como parte de las actividades que este Órgano Electoral realiza, con relación al mecanismo de participación ciudadana llamado presupuesto participativo, llevó a cabo las siguientes acciones:



El 17 de abril del 2023 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba instruir a la citada Secretaría, para que realice las acciones conducentes, a efecto de que entregue la información correspondiente al desglose de cómo será utilizado el recurso que se otorgó a este Órgano Comicial, en relación con el tema del presupuesto participativo, en atención a los extremos expuestos en el oficio SH/UP/089/2023, signado por el Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, recibido por este Órgano Comicial, y en consecuencia se aprueba la distribución del presupuesto correspondiente.

El 19 de abril del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/078/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y

Financiamiento, mediante el cual se aprueba instruir a la citada Secretaría, para que realice las acciones conducentes, a efecto de que entregue la información correspondiente al desglose de cómo será utilizado el recurso que se otorgó a este órgano comicial, en relación con el tema del presupuesto participativo, en atención a los extremos expuestos en el oficio SH/UP/089/2023, signado por el titular de la unidad de planeación y coordinador operativo del COPLADEMOR, recibido por este Órgano Comicial, y en consecuencia se aprueba la distribución del presupuesto correspondiente.



El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa sobre los trámites realizados con relación a los recursos financieros destinados para apoyar el mecanismo de participación ciudadana llamado presupuesto participativo. 2023.

El 15 de mayo 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, sobre el trámite de los recursos relativos al "presupuesto participativo".

Montos máximos de financiamiento privado que podrán recibir de sus militantes y simpatizantes los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este Órgano Comicial.



En cumplimiento del artículo 116 fracción IV, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 53, 55 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, se llevó a cabo el cálculo de los montos máximos del financiamiento privado a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, mismos que se presentaron de la siguiente manera:

El 20 de febrero del 2023 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo, por el que se determinan las cifras de los montos máximos de financiamiento privado que los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este Órgano Comicial podrán recibir de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2023; en cumplimiento al artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

El 27 de febrero del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/036/2023 por el que se determinan las cifras de los montos máximos de financiamiento privado que los Partidos Políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano comicial podrán recibir de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2023; en cumplimiento al artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

VI. SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2022.

El 25 de noviembre del 2022 en la Vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del informe que presenta el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, relativo a la Subasta Pública IMPEPAC/SP/001/2022.



El 07 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, relativo a la Subasta Pública IMPEPAC/SP/001/2022.

Informe de los recursos financieros obtenidos por finiquitos derivados de siniestros y por la subasta pública realizada del 07 de septiembre al 04 de octubre del año 2022.

El 25 de noviembre del año 2022 en la vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativo a los recursos financieros con que cuenta el IMPEPAC por finiquitos derivados de

siniestros y de la subasta pública del parque vehicular realizada del 07 de septiembre al 04 de octubre del año 2022.

El 07 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a los recursos financieros con que cuenta el IMPEPAC por finiquitos derivados de siniestros y de la subasta pública del parque vehicular realizada del 07 de septiembre al 04 de octubre del año 2022.

VII. PATRIMONIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL IMPEPAC (adquisición de 7 vehículos y una camioneta).



Con el propósito de renovar el parque vehicular que compone el patrimonio del IMPEPAC, que por su antigüedad hace que las condiciones en que se encontraban no fueran las ideales, en ese sentido en el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y Consejo Estatal Electoral se aprobó la adquisición de siete vehículos y una camioneta, mismos que en cumplimiento del Reglamento sobre las adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicio del IMPEPAC se realizó a través de licitación pública, en la que solo se presentó un licitante, mismo que no cumplió con los requisitos señalados en la convocatoria, por lo que fue descalificado y declarada desierta dicha licitación.

Posteriormente el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios aprobó llevar a cabo el procedimiento denominado "invitación a cuando menos tres personas", evento que contó con la anuencia del propio Comité para el Control de las Adquisiciones, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Consejo Estatal Electoral, dicho procedimiento fue declarado desierto por no presentarse ningún interesado.

Finalmente contando con la aprobación de los Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, se realizó una segunda "invitación a cuando menos tres personas" en la que fueron adjudicados dos proveedores. Eventos que se desarrollaron de la siguiente manera:

Licitación pública

El 02 de marzo del 2023 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2023.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2023. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6155, Sexta Época, el DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023.

Anexo 3
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Concepto	Total	Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	106,363,518.37	106,363,518.37	-	106,363,518.37	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	94,421,078.34	94,421,078.34	-	94,421,078.34	-
Financiamiento por Representación Proporcional 5%	5,665,264.70	5,665,264.70	-	5,665,264.70	-
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	2,832,632.35	2,832,632.35	-	2,832,632.35	-
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	2,137,248.00	2,137,248.00	-	2,137,248.00	-
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	999,120.00	999,120.00	-	999,120.00	-
Apoyo a Ciudadanos	176,400.00	176,400.00	-	176,400.00	-
Total	212,595,261.76	212,595,261.76	-	212,595,261.76	-

2. DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. En fecha doce de enero del dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2023**, mediante el cual aprobó la distribución del financiamiento asignado al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2023, autorizado mediante decreto quinientos setenta y nueve, publicado en el

El 03 de marzo del 2023 en la sesión ordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/045/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2023.

El 25 de abril de 2023 se presenta en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el Informe que presenta el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del IMPEPAC a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento sobre la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2023 para las adquisiciones de vehículos y lo relativo al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno Federal.

El 27 de abril del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presentó el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, sobre la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2023 para las adquisiciones de vehículos y lo relativo al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno Federal.

El 25 de abril del 2023 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se determina proceder en términos del artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al fallo de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2023, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.



El 27 de abril del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/081/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina proceder en términos del artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al fallo de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2023, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

"Concurso por invitación a cuando menos tres personas" (primer concurso).



El día 08 de mayo del 2023 en la octava sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, se llevaría a cabo el desarrollo de la primera etapa del concurso por invitación a cuando menos tres personas, correspondiente al acto de registro de concursantes, presentación de proposiciones técnica y económica, y apertura de propuestas técnicas para la adquisición de 7 vehículos y una camioneta, en dicho acto no se presentó ningún concursante, y el Comité aprobó declarar desierto el primer procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El 22 de mayo del año 2023 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se presentó el Informe que presenta el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del procedimiento denominado "concurso por invitación a cuando menos tres personas".

El 26 de mayo del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se presentó el Informe al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, sobre del procedimiento de "concurso por invitación a cuando menos tres personas".


Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS".

Salto de página

MAYO 2023

Mismo informe en el que se resumen las actividades realizadas para llevar a buen término el "concurso por invitación a cuando menos tres personas", mismo que se desarrolló de acuerdo al cronograma de actos.

"Concurso por invitación a cuando menos tres personas" (segundo).

El 22 mayo 2023 en la Décima primera sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente Administración y Financiamiento y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se determina proceder por segunda ocasión en términos del artículo 42, antepenúltimo párrafo del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al fallo de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2023, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, así como la declaración de fecha ocho de mayo del dos mil veintitrés, por el cual se determinó desierto el primer concurso por invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de siete vehículos tipo sedán y una camioneta.

El 26 de mayo del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/111/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina proceder por segunda ocasión en términos del artículo 42, antepenúltimo párrafo del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al fallo de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2023, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, así como la declaración de fecha ocho de mayo del dos mil veintitrés, por el cual se determinó desierto el primer concurso por invitación a cuanto menos tres personas, para la adquisición de siete vehículos tipo sedán y una camioneta.

El día 02 de junio del año 2023 se llevaron a cabo las actividades programadas para el desarrollo del procedimiento denominado "concurso por invitación a cuanto menos tres personas", para la adquisición de siete vehículos tipo sedán y una camioneta, en dicho evento asistieron 4 empresas, de las cuales se descalificó a una por no cumplir con los requisitos solicitados por este Órgano Electoral.

Una vez analizados cada uno de los documentos presentados por los concursantes, así como la propuesta técnica y propuesta económica, el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios determinó adjudicar por presentar el mejor costo y haber cumplido las etapas del concurso a las siguientes empresas:

CONCESIONARIA	VEHICULO
KIA	Kia rio sedan "L" transmisión automática
VW	Saveiro robust estándar modelo 2023

Cuando el proveedor entregó los vehículos, se procedió a realizar el pago de dichas unidades.

El 05 de julio del 2023 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se presentó el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y que emana del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del segundo procedimiento denominado "Segundo Concurso por invitación a cuando menos tres personas" para la adquisición del parque vehicular 2023 (7 vehículos tipo sedán y una camioneta).

El 14 de julio del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presentó el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del segundo procedimiento denominado "concurso por invitación a cuando menos tres personas" para la adquisición del parque vehicular 2023 (7 vehículos tipo sedán y una camioneta) .



VIII. PARTIDOS POLÍTICOS



En este rubro incorporamos la información relativa a los partidos políticos con registro acreditados ante este Órgano Electoral que participaron en el periodo que se informa, de los derechos, prerrogativas y obligaciones que las leyes de la materia

mandatan. Bajo este marco el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en cumplimiento de lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral analizó y, aprobó en su caso, los siguientes acuerdos que emanan de esta Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

Redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos.

El 11 de noviembre 2022 en la vigésima tercera extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código Comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2022, derivado de la respuesta otorgada por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/UTF/DRN/18575/2022.

El 15 de noviembre 2022 en la Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/207/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas; así como, la correspondiente a la prerrogativa señalada en el artículo 30, inciso d), del Código comicial vigente, para el ejercicio fiscal del año 2022, derivado de la respuesta otorgada por la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/UTF/DRN/18575/2022.

Sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE).



En cumplimiento de lo mandatado por el Instituto Nacional Electoral respecto a efectuar el cobro de las sanciones impuestas en el ámbito local en términos del artículo 458, numeral 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que dichas multas se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme cada una de ellas, se realizó lo siguiente:

El 02 de marzo del 2023 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo relativo al cobro de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la resolución INE/CG239/2021.

El 03 de marzo del 2023 en la sesión ordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/044/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo al cobro de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la resolución INE/CG239/2021.

Partido Acción Nacional

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibiría el Partido Acción Nacional durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG730/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/098/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Acción Nacional durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG730/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Revolucionario Institucional

El 11 de noviembre 2022 en la vigésima tercera extraordinaria ser aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/127/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG808/2016, INE/CG518/2017, INE/CG252/2018, INE/CG335/2018, INE/CG1135/2018, INE/CG464/2019, INE/CG645/2020, INE/CG657/2020 e INE/CG108/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 nov 2022 en la Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/208/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/127/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Revolucionario Institucional, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG808/2016, INE/CG518/2017, INE/CG252/2018, INE/CG335/2018, INE/CG1135/2018, INE/CG464/2019, INE/CG645/2020, INE/CG657/2020 E INE/CG108/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del año 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de enero a marzo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG1366/2021, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/009/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante los meses de enero a marzo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG1366/2021, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del

financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG731/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/099/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Revolucionario Institucional, durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG731/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Partido del Trabajo

El 11 de noviembre 2022 en la vigésima tercera extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/128/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político del Trabajo, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG522/2017, INE/CG1135/2018, INE/CG466/2019, INE/CG647/2020, INE/CG1366/2021 e INE/CG110/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/209/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de

Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/128/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político del Trabajo, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG522/2017, INE/CG1135/2018, INE/CG466/2019, INE/CG647/2020, INE/CG1366/2021 E INE/CG110/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero de 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido del Trabajo, durante los meses de enero a marzo del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1135/2018, INE/CG1366/2021 e INE/CG110/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

Así mismo el 13 enero de 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido del Trabajo, durante los meses de enero a marzo del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1135/2018, INE/CG1366/2021 e INE/CG110/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido del Trabajo, durante los meses de mayo a noviembre del año 2023; derivado de la resolución INE/CG733/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido del Trabajo, durante los meses de mayo a noviembre del año 2023; derivado de la resolución INE/CG733/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Verde Ecologista de México

El 13 de enero de 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Verde Ecologista de México, durante los meses de enero a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1135/2018, INE/CG467/2019, INE/CG648/2020, INE/CG1366/2021 e INE/CG111/2022, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal electoral se aprobó el proyecto de acuerdo proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/011/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Verde Ecologista de México, durante los meses de enero a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1135/2018, INE/CG467/2019, INE/CG648/2020, INE/CG1366/2021 e INE/CG111/2022, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 17 de abril del 2023 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprueba el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente, respecto del cobro de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, en la sentencia de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/PES/68/2021-1.

El 19 de abril del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, respecto del cobro de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, en la sentencia de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/PES/68/2021-1.

Partido Político Movimiento Ciudadano

El 11 de noviembre 2022 en la Vigésima tercera extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/130/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el partido político Movimiento Ciudadano, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG1135/2018, INE/CG468/2019, INE/CG649/2020, INE/CG300/2021, INE/CG1366/2021 e INE/CG112/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/210/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/130/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Movimiento Ciudadano, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG1135/2018, INE/CG468/2019, INE/CG649/2020, INE/CG300/2021, INE/CG1366/2021 E INE/CG112/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Ciudadano, durante los meses de enero a marzo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG468/2019, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/012/2023 relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Ciudadano, durante los meses de enero a marzo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG468/2019, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento

Ciudadano, durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG735/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto der acuerdo IMPEPAC/CEE/101/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Ciudadano, durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG735/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Morena

El 11 de noviembre 2022 en la Vigésima tercera extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/039/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el partido político Morena, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG300/2021, INE/CG1366/2021 e INE/CG113/2022 mismo que fue modificado mediante el similar INE/CG606/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/211/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la

redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/039/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Morena, durante los meses de noviembre y diciembre del año que transcurre; derivado de las resoluciones INE/CG300/2021, INE/CG1366/2021 E INE/CG113/2022 mismo que fue modificado mediante el similar INE/CG606/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Político Morena, durante los meses de mayo a julio del año 2023; derivado de la resolución INE/CG736/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Morena, durante los meses de mayo a julio del año 2023; derivado de la resolución INE/CG736/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Nueva Alianza Morelos.

El 11 de noviembre 2022 en la vigésima tercera extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/131/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Nueva Alianza Morelos, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG102/2019, INE/CG469/2019, INE/CG300/2021, INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/212/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial, y en consecuencia se modifica el similar IMPEPAC/CEE/131/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Nueva Alianza Morelos, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG102/2019, INE/CG469/2019, INE/CG300/2021, INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público

para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Nueva Alianza, durante los meses de enero a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG469/2019, INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/013/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de enero a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG469/2019, INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de mayo a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG469/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG117/2022 e INE/CG740/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/103/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Nueva Alianza Morelos, durante los meses de mayo a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG469/2019, INE/CG1366/2021, INE/CG117/2022 e INE/CG740/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Encuentro Social Morelos

El 11 de noviembre del año 2022 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, se modifica el similar IMPEPAC/CEE/132/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Encuentro Social Morelos, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG443/2021, INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/213/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este órgano comicial, se modifica el similar IMPEPAC/CEE/132/2022, relativo a la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2022, que recibirá el Partido Político Encuentro Social Morelos, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022; derivado de las resoluciones INE/CG443/2021, INE/CG1366/2021 E INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Encuentro Social Morelos, durante los meses de enero a octubre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por El Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/014/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Encuentro Social Morelos, durante los meses de enero a octubre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por El Instituto Nacional Electoral.

Otrora Partido Redes Sociales Progresistas.

El 11 de noviembre del año 2022 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente en relación con la sanción impuesta al otrora partido político nacional denominado "Redes Sociales Progresistas", por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/PES/66/2021-1; derivado de lo determinado en el acuerdo IMPEPAC/CEE/---/2022, a través del cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/214/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina lo conducente en relación con la sanción impuesta al otrora Partido Político Nacional denominado "Redes Sociales Progresistas", por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/PES/66/2021-1; a través del cual se aprobó la redistribución del

financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial.

El 22 de mayo del 2023 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente respecto a las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Redes Sociales Progresistas, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, al otrora partido Político Redes Sociales Progresistas, mediante la resolución INE/CG738/2022.

El 26 de mayo del 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/112/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y financiamiento, mediante el cual se determina lo conducente respecto a las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Redes Sociales Progresistas, correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, al otrora partido Político Redes Sociales Progresistas, mediante la resolución INE/CG738/2022.

Otrora Partido Socialdemócrata de Morelos

El 11 de noviembre del año 2022 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente en relación con las sanciones impuestas al otrora partido político local denominado "Socialdemócrata de Morelos", por el Instituto Nacional Electoral mediante la resolución

INE/CG663/2020; a través del cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los partidos políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial.

El 15 de noviembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/215/2022 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina lo conducente en relación con las sanciones impuestas al otrora Partido Político local denominado "Socialdemócrata de Morelos", por el Instituto Nacional Electoral mediante la resolución INE/CG663/2020; a través del cual se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante este Órgano Comicial.

Partido Político Movimiento Alternativa Social

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Alternativa Social, durante los meses de enero a mayo del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/015/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Alternativa Social, durante los meses de enero a mayo del año 2023;

derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021 e INE/CG117/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Alternativa Social, durante los meses de mayo a octubre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021, INE/CG117/2022 e INE/CG740/2022 emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Movimiento Alternativa Social, durante los meses de mayo a octubre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021, INE/CG117/2022 e INE/CG740/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Morelos Progresa

El 13 de enero del 2023 en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Morelos Progresa, durante el mes de enero del año 2023; derivado de la resolución INE/CG708/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 13 de enero del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Morelos Progresa, durante el mes de enero del año 2023; derivado de la resolución INE/CG708/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 12 de mayo del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Morelos Progresa, durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG740/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/106/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Morelos Progresa, durante el mes de mayo del año 2023; derivado de la resolución INE/CG740/2022, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Encuentro Solidario Morelos

El 12 de mayo de 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Encuentro Solidario, durante los meses de mayo a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021 e INE/CG740/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

El 15 de mayo de 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público para el ejercicio 2023, que recibirá el Partido Encuentro Solidario Morelos, durante los meses de mayo a diciembre del año 2023; derivado de las resoluciones INE/CG1366/2021 e INE/CG740/2022, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.

Reintegro de remanentes

Partido Revolucionario Institucional

El 08 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al partido político nacional con

acreditación local, denominado Partido Revolucionario Institucional, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG108/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

El 20 de junio del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/125/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al Partido Político nacional con acreditación local, denominado Partido Revolucionario Institucional, para efecto o que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG108/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Partido de la Revolución Democrática

El 08 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración Y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al partido político nacional, denominado Partido de la Revolución Democrática, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG109/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil veinte

El 20 de junio del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/126/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al

Consejo Estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al partido político nacional, denominado Partido de la Revolución Democrática, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG109/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración Y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el similar IMPEPAC/CEE/126/2023, relativo al reintegro de remanentes, derivado de la resolución INE/CG109/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/315/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el similar IMPEPAC/CEE/126/2023, relativo al reintegro de remanentes, derivado de la resolución INE/CG109/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Partido del Trabajo

El 08 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al partido político nacional con acreditación local, denominado Partido del Trabajo, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG110/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/127/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al Partido Político nacional con acreditación local, denominado Partido del Trabajo, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG110/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Partido Nueva Alianza Morelos

El 05 de julio del 2023 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al Partido Político Nueva Alianza para efecto de que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG818/2016, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de dicho partido.

El 18 de julio del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/161/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al Partido Político Nueva Alianza Morelos para efecto de que reintegre remantes derivado de la resolución INE/CG818/2016, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de dicho Partido correspondientes al ejercicio dos mil quince.

Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social.

El 08 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al Partido Político Local Movimiento Alternativa Social, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales,

correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/129/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al Partido Político local Movimiento Alternativa Social, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a través del cual se da seguimiento al similar IMPEPAC/CEE/129/2023, relativo al reintegro de remanentes por parte del Partido Movimiento Alternativa Social, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/316/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento a través del cual se da cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/129/2023, relativo al reintegro de remanentes por parte del otrora Partido Movimiento Alternativa Social, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes

anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Otrora Partido Político Podemos por la Democracia en Morelos

El 13 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente respecto a los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, al otrora partido político local Podemos por la Democracia en Morelos.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/131/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina el destino de los remanentes de los otrora partidos políticos en proceso de liquidación derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al otrora Partido Político local Podemos por la Democracia en Morelos.

Partido Político Morelos Progresa.

El 08 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al Partido Político Local Morelos Progresa, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/130/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al Partido Político Local Morelos Progresa, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se da seguimiento al similar IMPEPAC/CEE/130/2023, relativo al reintegro de remanentes por parte del Partido Morelos Progresa, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos

políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/317/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se da cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/130/2023, relativo al reintegro de remanentes por parte del Partido Morelos Progresa, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Otrora Partido Político Local Bienestar Ciudadano

El 05 de julio del 2023 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el Proyecto de acuerdo por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la resolución INE/CG232/2023 por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos liquidados, al otrora Partido Político Local Bienestar Ciudadano.

El 18 de julio del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/162/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y

Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la resolución INE/CG232/2023, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la tesorería de la federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos liquidados, al otrora Partido Político local Bienestar Ciudadano.

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/318/2023 por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador del otrora Partido Político Local Bienestar Ciudadano de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado del acuerdo INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/318/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador del otrora Partido Político local Bienestar Ciudadano, de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado del acuerdo INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos

y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local.

Otrora Partido Político Local Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador del otrora Partido Político Local Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado del acuerdo INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/319/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador del otrora Partido Político local Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado del acuerdo INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales,

correspondientes al ejercicio dos mil veinte, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local.

Otrora Partido Político Local Fuerza Morelos.

El 13 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se determina lo conducente respecto a las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, al otrora partido político local Fuerza Morelos.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/132/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina el destino de los remanentes de los otrora partidos políticos en proceso de liquidación, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al otrora Partido Político Local Fuerza Morelos.

Otrora Partido Político Más Más Apoyo Social

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador al antes partido político Más Más Apoyo Social, Otrora Partido Político Apoyo Social de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado del acuerdo INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen solidario consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/320/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se determina hacer del conocimiento al liquidador del antes Partido Político Más Más Apoyo Social, otrora Partido Político Apoyo Social, de los remanentes impuestos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado del acuerdo INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local.

Otrora Partido Político Renovación Política Morelense.

El 13 junio 2023 en la décima tercera sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente respecto a los remanentes impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, al otrora Partido Político Local Renovación Política Morelense.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/133/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina el destino de los remanentes de los otrora partidos políticos en proceso de liquidación, derivado de la resolución INE/CG117/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Locales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al otrora Partido Político local Renovación Política Morelense.

Partido Político Local Encuentro Solidario Morelos.

El 08 junio 2023 en la décima segunda sesión extraordinaria en la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se requiere al partido político local Encuentro Solidario Morelos, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG652/2020, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve.

El 20 de junio 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se requiere al Partido Político local Encuentro Solidario Morelos, para efecto que reintegre remanentes, derivado de la resolución INE/CG652/2020, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento llevó a cabo la aprobación de proyecto de acuerdo a través del cual se da seguimiento al similar IMPEPAC/CEE/128/2023, relativo al reintegro de remanentes por parte del Partido Encuentro Solidario Morelos, derivado de la resolución INE/CG652/2020, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes

anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/321/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se da cumplimiento al similar IMPEPAC/CEE/128/2023, relativo al reintegro de remanentes por parte del Partido Encuentro Solidario Morelos, derivado de la resolución INE/CG652/2020, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Redes Sociales Progresistas

El 10 de octubre del 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina lo conducente para efecto que reintegre los remanentes, derivado del dictamen consolidado INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG115/2022 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de Redes Sociales Progresistas, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

El 20 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/322/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se determina lo conducente para efecto que reintegre los remanentes, derivado del dictamen consolidado INE/CG106/2022, y la resolución INE/CG115/2022 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de Redes Sociales Progresistas, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

Apercibimientos a partidos políticos.

Partido Revolucionario Institucional

El 10 de octubre del año 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/125/2023, derivado de la resolución INE/CG108/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 13 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/307/2023 a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/125/2023, derivado de la resolución INE/CG108/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen

consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Político Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Partido del Trabajo

El 10 de octubre del año 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/127/2023 derivado de la resolución INE/CG110/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 13 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/308/2023 a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/127/2023, derivado de la resolución INE/CG110/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Político del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veinte, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Partido Político Nueva Alianza

El 10 de octubre del año 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el

acuerdo IMPEPAC/CEE/161/2023, derivado de la resolución INE/CG818/2016, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido político Nueva Alianza correspondiente al ejercicio dos mil quince.

El 13 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/309/2023 a través del cual se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/161/2023, derivado de la resolución INE/CG818/2016, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Político Nueva Alianza, correspondiente al ejercicio dos mil quince.

IX. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contrato de prestación de servicios para la realización del estudio sobre la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.



El trece de diciembre de 2022, el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la adjudicación directa por excepción, del contrato prestación de servicios para la realización del estudio sobre la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, al Centro Regional de

Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM UNAM); en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/27/2021-3.

El 15 de diciembre 2022 en la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, por el que se aprueba la adjudicación directa por excepción, del contrato de prestación de servicios para la realización del estudio sobre la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, al Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM UNAM); en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

El 16 de diciembre del año 2022 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/235/2022, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el que se aprueba la adjudicación directa por excepción, del Contrato de prestación de servicios para la realización del estudio sobre la representación de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones, al Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM UNAM); en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del estado

de Morelos, en autos del expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

X. SUBASTA PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 58 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señala:



> ***"ARTÍCULO 58. Los bienes que deban venderse, se enajenarán mediante subasta pública, la cual podrá efectuarse de manera unitaria o por lotes, conforme lo determine el Comité con la autorización de la Comisión, previa fijación de precios de los muebles objeto del remate, que efectuará un perito valuador designado por el Comité".***

Se realizaron las siguientes acciones:

Contratación de perito para realizar dictamen de los bienes muebles del IMPEPAC.

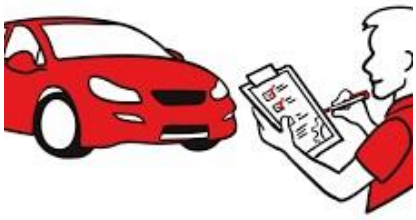

En la décima cuarta sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios celebrada el 24 de julio de 2023 se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la contratación del perito, a efecto de que realice el dictamen correspondiente de valuación de los bienes muebles que serán enajenados mediante subasta pública por este órgano comicial.

El 23 de agosto del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, a través del cual se aprueba la contratación del perito, a efecto de que realice el dictamen correspondiente de valuación de los bienes muebles y parque vehicular que serán enajenados mediante subasta pública por este órgano comicial.

Con fecha 04 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del Proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/284/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, a través del cual se aprueba la

contratación del perito, a efecto de que realice el dictamen correspondiente de valuación de los bienes muebles y parque vehicular que serán enajenados mediante subasta pública por este órgano comicial.

XI. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Anteproyecto de presupuesto de egresos, estructura orgánica, tabulador de sueldos y programa operativo anual 2024.

En el proceso de planeación y organización de las actividades a desarrollar para el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 se establecieron los programas y proyectos a desarrollar para el proceso electoral 2023-2024, así como continuar con las actividades sustantivas y adjetivas de este Órgano Electoral, mismas que fueron aprobadas en las siguientes fechas:



El 25 de julio del 2023 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2024.

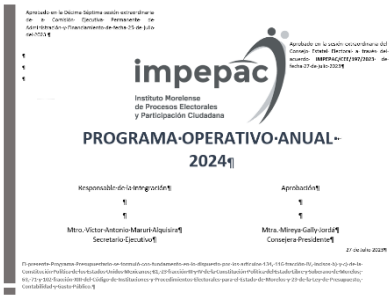
impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PROGRAMA·OPERATIVO·ANUAL· 2024¶

El 27 de julio del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/197/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2024.

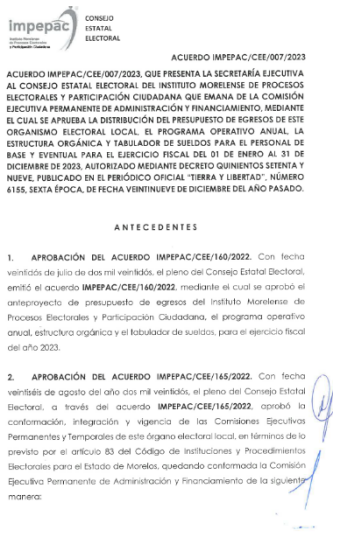

impepac CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/007/2023

ACUERDO IMPEPAC/CEE/007/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6155, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO.

ANTECEDENTES

1. **APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/160/2022.** Con fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/160/2022**, mediante el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el programa operativo anual, estructura orgánica y el tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal del año 2023.

2. **APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/165/2022.** Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, el pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/165/2022**, aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local, en términos de lo previsto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento de la siguiente manera:

Actualización del cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes.

Derivado de la petición por parte de Gobierno del estado de Morelos para entregar en el mes de julio del 2023 el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 el cálculo del anteproyecto de financiamiento público se realizó con el padrón electoral con corte al 20 de junio del año 2023, una vez que se contó con el padrón electoral al 31 de julio del 2023, fue necesario realizar la actualización correspondiente tal como lo señala el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, misma que fue aprobada en las siguientes fechas:

El 18 de septiembre del 2023 en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, y en seguimiento al similar IMPEPAC/CEE/197/2023, se aprueba la actualización del cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos

y el numeral 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para efecto de que dicho monto sea incorporado al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El 20 de septiembre del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/266/2023 en seguimiento al similar IMPEPAC/CEE/197/2023, se aprueba la actualización del cálculo de las prerrogativas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos y el numeral 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, para efecto de que dicho monto sea incorporado al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2024.

XII. PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC.

En cumplimiento de lo mandatado en el artículo 19 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se realizaron las siguientes acciones:

El 25 de agosto del 2023 en la segunda sesión ordinaria se llevó a cabo la presentación del primer informe semestral que presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.



El 08 de septiembre del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se presenta el primer informe semestral que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

XIII. ACTIVIDADES PREVIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Topes de gastos de precampaña para la Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.

Derivado del cumplimiento del calendario electoral para el proceso electoral 2023-2024, en la que señala las actividades 6, 7 y 8 relativas a la aprobación de topes de gastos de precampaña para la Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, cuya fecha de cumplimiento estaba marcada del 14/08/2023 al 31/08/2023, se realizó lo siguiente:

El 23 de agosto del 2023 en la décima novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva permanente de Administración y Financiamiento se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana relativo a la aprobación de los topes de gastos de precampaña para precandidatos de la elección de Gubernatura, Diputados al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023 Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2024 Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2023-2024	INE/IMPEPAC	Art. 27, 29 y 35 RE	15/07/2023	30/09/2023	Del 15		Al 30															
2	Suscribir convenio con los Ayuntamientos de la Gritidad e INAH para atención de actividades inherentes al Proceso Electoral	CEE, SE y DECyPF	Art. 39, segundo párrafo CIPEPEM	15/07/2023	30/09/2023	Del 15		Al 30															
3	Suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE	Arts. 78, fracc. XII y XIV y 116 del CIPEPEM	15/07/2023	30/09/2023	Del 15		Al 30															
4	Publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa).	CEE, SE y DEAyF	Arts. 76 fracc. II, 98 fracciones I y V y 182 fracción II del CIPEEM	14/08/2023	30/09/2023		Del 14	Al 30															
5	Desarrollar el sistema informático para los cómputos distritales y municipales	SyST	Art. 429 párrafo 1 y 4 del RE	14/08/2023	01/05/2024		Del 14								Al 1								
6	Aprobación de topes de gastos de precampaña Gubernatura	CEE	Arts. 70, fracción XXIII y 174 del CIPEEM	14/08/2023	31/08/2023		Del 14 al 31																
7	Aprobación de topes de gastos de precampaña Diputaciones	CEE	Arts. 70, fracción XXIII y 174 del CIPEEM	14/08/2023	31/08/2023		Del 14 al 31																
8	Aprobación de topes de gastos de precampaña Ayuntamientos	CEE	Arts. 70, fracción XXIII y 174 del CIPEEM	14/08/2023	31/08/2023		Del 14 al 31																
9	Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE-IMPEPAC	Arts. 6 párrafo 1 LGIPE	14/08/2023	31/12/2023		Del 14				Al 31												
10	Envío - recepción de la solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para procesos electorales locales (SIILNERE) y de solicitud individual para votar desde el extranjero SIIVE	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos para organización del Voto postal	01/09/2023	20/02/2024		Del 1				Al 20												
11	Aprobación de la convocatoria para la integración de los órganos distritales y municipales	CEE	Arts. 103, 104 y 105 del CIPEEM	01/09/2023	01/09/2023			1															
12	Sesión para dar inicio al PEL	CEE	Art. 169 del CIPEEM	01/09/2023	01/09/2023			1															
13	Publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del Calendario Electoral Local 2023-2024	CEE	Art. 98 numeral XIX del CIPEEM	01/09/2023	06/09/2023			Del 1 al 6															
14	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DECyPF	Art. 160, núm. 1 inciso a) RE	01/09/2023	30/09/2023			Del 1 al 30															
15	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral	CEE	Art 186 núm. 1 RE	01/09/2023	09/09/2023			Del 1 al 9															
16	Aprobación para su publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes	CEE	Arts. 265 y 266 del CIPEEM	01/09/2023	15/09/2023			Del 1 al 15															
17	Periodo para remitir al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE los expedientes de los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales y fueron capacitados por el IMPEPAC	DECEEyPC	Art. 201 párrafo 3 del RE	01/09/2023	30/04/2024			Del 1							Al 30								
18	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	INE/IMPEPAC	Arts. 187 numeral 1 del RE y 217 inciso c) de la LGIPE	01/09/2023 5/12	7/05/2024			Del 1							Al 7								

El 30 de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/240/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativo a la aprobación de los topes de gastos de precampaña para precandidatos de la elección de Gubernatura, Diputados al Congreso del estado e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.

Talleres Gráficos de México.

Con el propósito de realizar las actividades preparatorias del proceso electoral ordinaria 2023-2024 se solicitó autorización para que Talleres Gráficos de México realizara la precotización para la impresión de boletas y documentación electoral de la siguiente manera:

El 10 de octubre del año 2023 en la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprueba la propuesta de remitir carta intención a "Talleres Gráficos de México", para que realice la precotización para la impresión de boletas y documentación electoral, que serán utilizados en el proceso electoral 2023-2024.

El 11 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/298/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprueba la propuesta para remitir carta intención a Talleres Gráficos de México, para que realice la precotización para la impresión de material electoral y documentación electoral, que serán utilizados en el Proceso Electoral 2023-2024.

XIV. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA APOYAR EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

En cumplimiento de la actividad 4 del calendario electoral para el proceso electoral 2023-2024, que señala la publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa) cuyas fecha se establecieron del 14/08/2023 al 30/09/2023. Se realizaron las acciones siguientes:

El 13 de septiembre del 2023 en la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como Auxiliares Electorales con carácter de eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

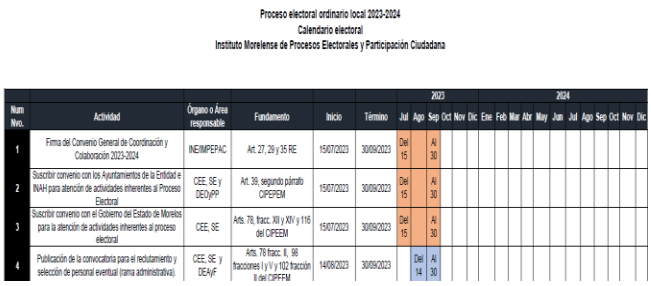

Proceso electoral ordinario local 2023-2024
Calendario electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	2023 Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2024 Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2023-2024	INE/IMPEPAC	Art. 27, 29 y 35 RE	15/07/2023	30/09/2023	Del 15	Al 30																
2	Suscribir convenio con los Ayuntamientos de la Entidad e INAH para atención de actividades inherentes al Proceso Electoral	CEE, SE y DEOyPP	Art. 39, segundo párrafo CIPEPEM	15/07/2023	30/09/2023	Del 15	Al 30																
3	Suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE	Arts. 78, fracc. XII y XIV y 116 del CIPEEM	15/07/2023	30/09/2023	Del 15	Al 30																
4	Publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa).	CEE, SE y DEAyF	Arts. 76 fracc. II, 98 fracciones I y V y 102 fracción II del CIPEEM	14/08/2023	30/09/2023		Del 14	Al 30															

El 22 de septiembre del 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el que se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el Proceso Electoral local ordinario 2023-2024.

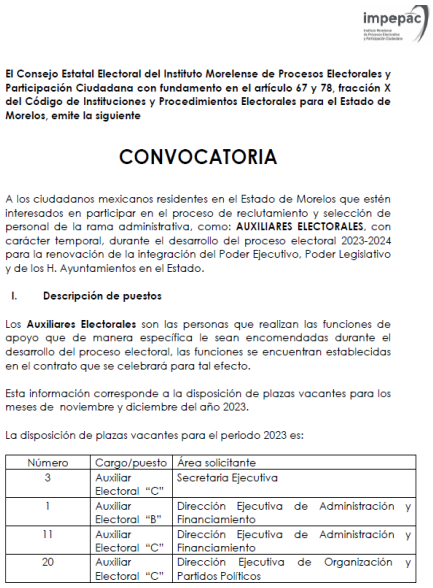

El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fundamento en el artículo 67 y 78, fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, emite la siguiente

CONVOCATORIA

A los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Morelos que estén interesados en participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa, como: **AUXILIARES ELECTORALES**, con carácter temporal, durante el desarrollo del proceso electoral 2023-2024 para la renovación de la integración del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y de los H. Ayuntamientos en el Estado.

I. Descripción de puestos

Los **Auxiliares Electorales** son las personas que realizan las funciones de apoyo que de manera específica le sean encomendadas durante el desarrollo del proceso electoral. las funciones se encuentran establecidas en el contrato que se celebrará para tal efecto.

Esta información corresponde a la disposición de plazas vacantes para los meses de noviembre y diciembre del año 2023.

La disposición de plazas vacantes para el periodo 2023 es:

Número	Cargo/puesto	Área solicitante
3	Auxiliar Electoral "C"	Secretaria Ejecutiva
1	Auxiliar Electoral "B"	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
11	Auxiliar Electoral "C"	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
20	Auxiliar Electoral "C"	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos

El 05 de octubre del 2023 en la vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el que se aprueban los reactivos del examen para

los aspirantes que desearán participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Así mismo, el 06 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/293/2023 por el que se aprueban los reactivos del examen para participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El 05 de octubre del año 2023 en la vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación del informe sobre el avance de las actividades realizadas en el proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa para incorporarse como Auxiliares Electorales con carácter eventual para el proceso electoral 2023-2024.



El 26 de octubre del año 2023 en la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por el que se aprueban los resultados del proceso de reclutamiento y selección de personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El 27 de octubre del año 2023 en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de

Administración y financiamiento, por el que se aprueban los resultados del proceso de reclutamiento y selección del personal de la rama administrativa como auxiliares electorales con carácter de eventual para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Este es el informe.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO EJECUTIVO Y COADYUVANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO:

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ